



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL PORTAL TURISTICO REGIONAL, PORTAL INSTITUCIONAL Y OTRAS WEBS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del ITREM y según consta en el registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada una única proposición de la empresa REDALYS IBERICA SL con C.I.F B73941981 el día 3/05/2019.

Una vez comprobada la documentación, se designa una Comisión Técnica de Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas

SEGUNDO.- En fecha 13 de junio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación y se da lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración obteniendo la empresa REDALYS IBERICA S.A un total de 50 puntos en la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor, acordando la misma el requerimiento a la empresa del archivo electrónico C, que contiene los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

TERCERO.- Una vez requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación del ITREM el pdf del archivo electrónico C, se convoca el acto público de apertura de las ofertas el 13 de junio de 2019 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la 2ª planta del edificio CCT.

La empresa REDALYS IBERICA S.L. presenta una oferta económica por importe de 85.500,00 € IVA excluido, por lo que no superando el presupuesto base de licitación se propone como adjudicataria, y se le requiere para que presente la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- En fecha 12 de julio de 2019 se reune la Mesa de Contratación del ITREM y se comprueba que la documentación requerida a la empresa REDALYS IBERICA S.L. se corresponde con la solicitada, no presentando incidencias.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de entidad REDALYS IBERICA S.L. por importe de 85.500,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de 17.955,00 €, lo que hace un total de 103.455,00 IVA incluido.





Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y licitadores, y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kamplade.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Turismo y Cultura, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

22/07/2019 17:37:45

FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ace2683-ae96-68a3-6e64-0050509b200

